****
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S.
SIGLA : DIN S.A.S
N.I.T. : 800.214.601-8, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00573516 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1993

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :14 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 1,483,755,290

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 28 BIS 49 A - 13
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : DINLTDA@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 28 BIS 49 A - 13
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : DINLTDA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 1.814 NOTARIA 26 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

8 DE JULIO DE 1.993, INSCRITA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1.993, BAJO - EL NO. 427170 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL - DENOMINADA: DESARROLLO EN INGENIERIA DIN LTDA.-

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1894 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE OCTUBRE DE 2005, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 1017487 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: DESARROLLO EN INGENIERIA DIN LTDA, POR EL DE: DESARROLLO EN INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CUYA SIGLA SERA DIN S.A.

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ACTA NO. 2 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02377545 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: DESARROLLO EN INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA SIGLA: DIN S.A. POR EL DE: DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S. SIGLA: DIN S.A.S..

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1894 DE LA NOTARIA 62 DE BOGOTA D.C., DEL 12 DE OCTUBRE DE 2005, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 1017487 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: DESARROLLO EN INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CUYA SIGLA SERA DIN S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 2 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 28 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02377545 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S..

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. INSCRIPCION
401	1-III-1995	26 STAFE BTA	20-IV-1995 NO. 489185
932	28-IV-1995	26 STAFE BTA	08-VI-1995 NO.496.071
2.240	9- X- 1995	26 STAFE BTA	10-XI-1995 NO.515.680
41	15--I- 1996	26 STAFE BTA	31-I--1996 NO.525.272
--592	9-IV---1997	26 STAFE BTA	24-IV-1997 NO.582.432

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0000882	1998/04/29	NOTARIA 26	1998/05/21	00635015
0000246	2004/02/03	NOTARIA 26	2004/02/13	00919891
0002037	2004/08/18	NOTARIA 26	2004/08/24	00949281
0003255	2004/12/16	NOTARIA 26	2004/12/21	00968143
0000031	2005/05/23	JUNTA DE SOCIOS	2005/06/01	00993987
0001026	2005/09/02	NOTARIA 65	2005/09/09	01010671
0001894	2005/10/12	NOTARIA 62	2005/10/21	01017487
5137	2009/12/09	NOTARIA 68	2009/12/15	01347404
2	2018/06/28	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/09/19	02377545

CERTIFICA:

DURACIÓN: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA, Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: 1.- EL OBJETO SOCIAL DE DIN S.A.S, SERÁ LA PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE TODOS LOS NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA CIVIL, LA CONSULTORÍA LA INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES, LA CONSTRUCCIÓN, LA REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, EL ESTABLECIMIENTO O LA VINCULACIÓN A EMPRESAS QUE PRODUZCAN O VENDAN

ARTÍCULOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA O CON LA CONSTRUCCIÓN, LA ASOCIACIÓN CON OTRAS EMPRESAS DE INGENIERÍA EN CONSORCIO O EN UNIONES TEMPORALES. 2.- PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y EN CUANTO SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON LOS NEGOCIOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, LA SOCIEDAD PODRÁ: A).- EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO. B).- FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES LIMITADAS O ANÓNIMAS, ADQUIRIENDO CUOTAS, SUSCRIBIENDO ACCIONES O HACIENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE. HACER PARTE DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES. E).- INVERTIR SUS DINEROS, A TÍTULO ONEROSO, EN TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS. D).- PROMOVER O CREAR OTRAS SOCIEDADES, YA SEA COMO GESTOR O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS O ABSORBER TALES EMPRESAS. E).- EXPORTAR E IMPORTAR, AGENCIAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, ARRENDAR, GRAVAR CON HIPOTECA O PRENDA, COMPRAR O VENDER A COMISIÓN O CONSIGNACIÓN O DE CUALESQUIERA OTRA FORMA O MODALIDAD A OTROS EN LA MISMA FORMA, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES O SERVICIOS DE CARÁCTER COMERCIAL O INDUSTRIAL. F).- EFECTUAR CUALQUIER CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO Ó PASIVO, TALES COMO CONSTITUIR DEPÓSITOS, EFECTUAR PRÉSTAMOS, OTORGAR O RECIBIR DOCUMENTOS NEGOCIABLES, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES Y RECIBIRLOS EN PAGO. G).- CONSTITUIR APODERADOS QUE LE REPRESENTEN, ASOCIARSE CON OTRAS COMPAÑÍAS DE LA MISMA O PARECIDA NATURALEZA Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES O CIVILES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS DEL MISMO ORDEN, YA SEAN INDUSTRIALES, COMERCIALES O FINANCIEROS ENCAMINADOS A ALCANZAR LOS FINES QUE SE PROPONEN. H).- CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTÍCIPE ACTIVA O COMO PARTÍCIPE INACTIVA. I).- TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ÁRBITROS, O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES. J).- EN GENERAL LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO LÍCITO QUE LOS SOCIOS CONSIDEREN CONVENIENTES EN EL LOGRO DEL OBJETIVO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 300,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $191,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 191,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $191,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 191,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE GENERAL, Y EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL. EL PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL, REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES AL PRINCIPAL, EN CASO DE AUSENCIA DEL TITULAR. EL GERENTE DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE SERÁN NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 2 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NUMERO 02377545 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
GUEVARA MARTINEZ EDGAR HERNAN	C.C. 000000012979421
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
VARGAS RAIGOSA JOSE ABELARDO	C.C. 000000008255421

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE DE LA SOCIEDAD TENDRÁ A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN INMEDIATA DE LA SOCIEDAD Y EN TAL VIRTUD LE ESTÁN ASIGNADAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: A. LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE. B. SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA EMPRESA, EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. C. CONSTITUIR, PARA CASOS ESPECIALES, APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. D. CELEBRAR LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONE CON LA EXISTENCIA O EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, OBTENIENDO AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO SU CUANTÍA EXCEDA DE UN VALOR EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, VIGENTES EN LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO. E.- CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. F.- PRESENTAR A LA REUNIÓN ORDINARIA ANUAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO RELACIONADO CON LA SITUACIÓN Y LA MARCHA DE LA ENTIDAD, SUGIRIENDO LAS INNOVACIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE LA SOCIEDAD. G. CREAR LOS EMPLEOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, SEÑALAR SUS FUNCIONES Y ASIGNACIONES Y HACER LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES CUANDO ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LA JUNTA DIRECTIVA. H. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE EXIJA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS

EMPLEADOS E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD. I. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO PROCEDA HACERLO CONFORME A LA LEY O A ESTOS ESTATUTOS. J. PRESENTAR, EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL; DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SEAN APROBADOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS JUNTO CON SUS NOTAS Y EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, SI LO HUBIESE. L.- EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, M. GIRAR, EXPEDIR, ENDOSAR, PROTESTAR, ACEPTAR, AFIANZAR Y EN GENERAL, EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES EN TODAS LAS MANIFESTACIONES. N.- SUSCRIBIR O RENOVAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD PAGARÉS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EN QUE CONSTE CUALQUIERA DE ESTAS OPERACIONES, PUDIENDO ESTIPULAR LIBREMENTE TODO LO RELATIVO A TIPO DE INTERÉS, PLAZOS, CUOTAS DE PAGO, GARANTÍAS PERSONALES O REALES QUE SE ESTABLEZCAN. O. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES, ASOCIACIONES FUNDACIONES, CORPORACIONES, AUTORIDADES, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE CARÁCTER PRIVADO O PÚBLICO. P. NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PERITOS, SECUESTRES, PARTIDORES, LIQUIDADORES, ETC., COMPARECER EN JUICIOS, TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, CONSIGNAR Y DESISTIR EN LAS NEGOCIACIONES O JUICIOS O DILIGENCIAS QUE SE ENTABLEN, E INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS. Q.- PRESENTAR PROPUESTAS O COTIZACIONES EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, INVITACIONES, CONCURSOS DE MÉRITOS O CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PROPIO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL EN LOS CUALES LA SOCIEDAD PRETENDA PARTICIPAR POR SI SOLA O EN ASOCIO CON TERCEROS, MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O CUALQUIER OTRA MODALIDAD LEGALMENTE EXISTENTE, ENTENDIÉNDOSE PARA EL EFECTO QUE NECESITA DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS POR VALORES SUPERIORES A LOS CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA FECHA DEL CONTRATO. R.- CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN EN OPORTUNIDAD Y DEBIDAMENTE TODAS LAS EXIGENCIAS DE LAS LEYES EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN. S.- LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS. PARAGRAFO.- EN TODO CASO EL GERENTE O SU SUPLENTE, SEGÚN EL CASO, SALVO AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA EN CONTRARIO, POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SOLO REALIZARÁ ACTOS QUE COMPRENDAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE LO CUAL NO PODRÁ: 1. COMPROMETER A LA COMPAÑÍA COMO GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS; 2. CONSTITUIR GARANTÍAS SOBRE LOS BIENES SOCIALES. 3. CELEBRAR CONTRATOS QUE EXCEDAN DE UNA CUANTÍA SUPERIOR A CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN

EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 14 DE MARZO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.979.421**

GUEVARA MARTINEZ

APELLIDOS

EDGAR HERNAN

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1963**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-NOV-1981 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00199904-M-0012979421-20091125 **0018**309151A 1 1510101726

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de julio de 2020, a las 21:06:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12979421
Código de Verificación	12979421200724210604

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 3670754

Bogotá D.C., 24 de Julio de 2020 - 21:03 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO** de PASTO

12979421

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 7_IRR6U_0321
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 21:07:25 horas del 24/07/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **12979421**
Apellidos y Nombres: **GUEVARA MARTINEZ EDGAR HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 147818859

WEB
21:04:33

Bogotá DC, 24 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12979421:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.